

FUNDACIÓN DAMAS VOLUNTARIAS
HOGAR "SANTO ÁNGEL"

Nit.: 800.103.300-1



CERTIFICACION DE REQUISITOS

Yo, **BLANCA AURORA ALVAREZ DE ZABALA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 26.497.945 de Gigante Huila, en mi condición de Representante Legal de la FUNDACION DAMAS VOLUNTARIAS HOGAR SANTO ANGEL con NIT 800.103.300-1, Certifico que hemos cumplido con todos los requisitos para la permanencia de Actualización en el Régimen Tributario Especial, así como lo establece el artículo 19 ET:

1. Que estén legalmente constituida
2. Que su objeto social sea de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 ET; a las cuales debe tener acceso a la comunidad.
3. Que ni sus aportes sean reembolsados no sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la donación que se utilice ni directa ni indirectamente ni directamente su existencia ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 ET.

Lo anterior en cumplimiento para el proceso de actualización para la permanencia de la FUNDACION DAMAS VOLUNTARIAS HOHAR SANTO ANGEL al R.T.E.

Gigante Huila marzo 15 de 2019

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. The signature appears to read 'Blanca Aurora Alvarez de Zabala'. Below the signature is a horizontal line.

BLANCA AURORA ALVAREZ DE ZABALA

Representante Legal